

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes embargados:

—Un televisor marca Tomshon, de unas 20 puigadas, modelo, Santonia, tiene un valor de TREINTA MIL PESETAS.

—Dos cajas altavoces IMB y dos más más sin marca, tienen un valor de DIECISEIS MIL PESETAS (4.000 pesetas cada uno).

—Que un sintonizador, marca "Ocnoson", tiene un valor de DIEZ MIL PESETAS.

—766 cintas-cassettes de video, tienen un valor de UN MILLON QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (2.000 pesetas de cada uno).

—Derechos de traspaso del local sito en República Argentina núm. 4, de acuerdo con el mercado inmobiliario actual, su valor es de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 25 de abril de 1935.

El Secretario,

EDICTO

1344/145.

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 600-34, a instancia de Don Jesús Gil-Gibernau contra Don Benito Sánchez Sáenz, Don Francisco García García, Don José Ramón Cañas Barrón, Don Jesús Ortega Pérez, Don Marcial Saenz Elias, Don Felipe Romera Ortega, Don Eduardo Duro Soriano, Don Mauro Pulgar Velilla, Don Diego Martínez Romero, Don Jesús Torres Vadillos, Don Ramón Cámara Moreno, Don José Daniel Vallarreal Martínez y Don Telesforo Marín Vilda, con domicilio en La Rioja, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 80.531 pesetas que se calculan para gastos de protesto y devoluciones y 600.000 pesetas de costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado citar de remate por medio del presente, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere bajo los apercibimientos legales. Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes propiedad de los demandados:

BIENES DE FRANCISCO GARCIA GARCIA: Tomo 1.231, hoja 100

1) Finca urbana en Villanueva de Cameros, calle del Olivo, hoy Segundo Moreno núm. 4. Propiedad de la Sociedad conyugal Francisco García García y Purificación Crespo Martínez.— Sin cargas.

2) Tomo 770, Libro 189, finca 11361, hoja 67 vuelto. Vivienda piso 5º Centro de la calle Marqués de la Ensenada núm. 25 de Logroño, para la sociedad conyugal. Tiene calificación definitiva de bonificable y aparece gravada para el caso de que se descalifique de dicha condición con la obligación de la inscripción primera de la misma, tomo 766 folio 205 (consultada ésta, se refiere exclusivamente a la pérdida de bonificaciones tributarias. No constan cargas)

BIENES DE JOSE RAMON CAÑAS BARRON: Tomo 1.302, folio 164 libro 420, finca 30.301. Urbana piso tercero B en Gonzalo de Berceo 41, (prolongación de la Gran Vía). Tuvo Hipoteca a favor de la Caja de Zaragoza, pero se canceló. Sin Cargas.

BIENES DE PULGAR VELILLA: Tomo 1.670, folio 92, libro 15, finca 1.910 Rústica: Heredad al sitio de pieza X, en Villanueva de Cameros de 4 áreas y 10 centiáreas. Landa: Norte, calleja y cerca de la fuente, Sur,

Jesús Villar, Este, camino Viejo de Prodillo y Oeste, tierra del cementerio municipal. Polígono 1, parcela 483. De la sociedad conyugal, Mauro y Maria Nogales San Martín. Sin Cargas.

BIENES DE TELESFORO MARIN VILDA.— 1) Tomo 1.234, folio 151, libro 11 finca 1.610, Rústica, finca en Pradillo de Cameros en términos de los Linares de 13 áreas, 92 centiáreas, según título y de 21 áreas y 40 centiáreas según catastro. Landa: Norte, Graciano de Laz, Sur, Ayuntamiento, Este, poyo y Oeste, Río Iregua.

Se vende a Doña María Venus Vento-Ferrera Córdoba para su sociedad conyugal con Telesforo. Sin Cargas.

2) Tomo 1.234, folio 153, libro 11, finca 1.611. Rústica finca en Pradillo de Cameros en término de las Zarzosas o las Llanas Bajas, de 24 áreas y 36 centiáreas, según título y 30 áreas y 20 centiáreas según catastro. Para la misma sociedad conyugal. Sin Cargas.

3) Tomo 1.244, folio 241, libro ilegible, finca 1.469. Urbana, casa con jardín en la calle carretera núm. 4 sita en Pradillo de Cameros. Sin Cargas.

4) Tiene algo en el tomo 914, folio 109, pero dicho tomo no se encuentra en el Registro. La encargada dice que posiblemente se encuentre en reparación, dada su antigüedad, (del tomo, no de la encargada).

Bienes que se subastan:

—Una ingietadora de mesa, marca EIN-Port, de 0,5 C. V. valorada en 55.000 pesetas.

—Una tupi marca Celmak-TS, valorada en 175.000 pts.

—Dos fresadoras 1.100 eléctricas, marca Virutex tipo E-70-M, a 22.000 H. P. N., valoradas en 187.000 pesetas.

—Una fresadora 800 eléctrica marca Virutex tipo F-71, a 2.000 rjm., valorada en 90.500 pesetas.

—Una pistola marca Sagola núm. 61, para barnizar, valorada en 5.000 pts.

—Una sierra manual marca Bosch, valorada en 8.000 pesetas.

—Un motor eléctrico marca Cecano-Met de 1/2 CV. valorado en 3.000 pts.

—Una sierra cinta de 90 cir, marca Ruve de 4 CV., valorada en 175.000 pts.

—Una afiladora de fresas, marca Felisatti, con mesa de 0,5 CV., valorada en 33.000 pts.

—Una lijadora de banda para molduras con pie, marca Subiña, valorada en 80.000 pts.

—Un compresor marca Puskas, con motor de 4 CV y calderín de 15 atmósferas y disparador automático, valorado en 75.000 pts.

—Un compresor marca SJM de 12 CV. l 12 Kg. m. calderín de dos pistones, valorado en 35.000 pts.

—Una máquina Moldudera de 4 caras, modelo Car 14-P número ejes porta-útiles-4 de 22 CV. y 5 motores fecha d'igo, valorada en 125.000 pesetas.

—Una máquina para soldar cinta sierra, marca Solder eléctrica con banco soporte, valorado en 25.000 pesetas.

—Una máquina manual para dar trama a la cinta sierra, con polea de giro, valorada en 5.000 pts.

—Una lijadora marca Litormatic-600 de torneado para 10 piezas y 80 cm. de longitud de la casa Torreda, valorada en 25.000 pts.

—Un torno copiador marca Urpe-TM 210, con dos lunetas contrapuntos y copiador hidráulico incorporado, valorado en 185.000 pts.

—Un taladro orbital doble, eléctrico y con sistema hidráulico marca Tolme, valorado en 200.000 pts.

—Una espigadora doble, marca Fermín Elola, mod. EA 120 núm. 8011-497, valorada en 150.000 pts.

—Una tupi marca Guillet, con motor de 4 CV., valorada en 130.000 pts.

—Una tupi marca Celmak TS 150, con motor acoplamiento de defensa y soportes, valorada en 125.000 pts.

—Dos lijadoras de banca marca Subiñas, con motor de 4 CV., valoradas en 150.000 pts.

—Una lijadora de banda con motor de 2 CV valorada en 55.000 pts..

—Una sierra de cinta adosada en columna de cemento, con motor de 7,5 CV. valorada en 15.000 pts.